



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

DECRETO NUMERO 0325

(**27 AGO. 2026**)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

Que la Jefe de la Oficina de Jurídica de la Gobernación Departamental, **Doctora IVONNE NATALIA ALVARADO CÁRDENAS** Identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.020.771.398 de Bogotá, solicito tres (03) días de permiso, para ausentarse de su cargo, a fin de atender asuntos de índole personal.

Que hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes de la Oficina de Jurídica, mientras dure la ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: A partir del día 31 de agosto de 2026, encárguese al Doctor **JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 18.000.436 de San Andrés, Isla, para que asuma las funciones de la Oficina de Jurídica mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a **27 AGO. 2026**


CHRISTIAN HARVEY CORPUS
Secretario de General